

Convocatoria, han obtenido un mínimo de diez puntos en la prueba selectiva.

En su virtud, y considerando que urge atender las necesidades del personal no permanente que se plantean en el correspondiente área de la Administración, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

D I S P O N E:

Primero: Constituir Lista de Espera en la Especialidad de Letrados, del Cuerpo de Titulados Superiores con los aspirantes seleccionados por el Tribunal nombrado por Orden de 18 de septiembre de 1995, y por el orden de puntuación obtenida. La referida Lista se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Presidencia y Trabajo, y en todos los Cen-

tros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Segundo: Contra la presente Orden se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su entrada en vigor, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Tercero: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 12 de febrero de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores en la Resolución de 1 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 1996.

Advertido errores en la Resolución de 1 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1996, publicado en el D.O.E. n.º 144, de fecha 9 de diciembre de 1995, se procede a su oportuna rectificación.

En la página, 5256, 2.ª columna, donde dice: «Monterrubio de La Serena.- 11 de marzo y 15 de mayo».

Debe decir: «Monterrubio de La Serena.- 19 de febrero y 15 de mayo».

En la página, 5257, 2.ª columna, donde dice: «Zurbarán.- 22 de abril y 23 de agosto».

Debe decir: «Zurbarán.- 8 de abril y 23 de agosto».

RESOLUCION de 6 de febrero de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres.

Expediente número: 162/96.

Actor: Domingo Díaz Pablo.

Demandado: Estructuras y Servicios Alcame S.A.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la unidad de mediación, arbitraje y conciliación, del servicio territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en Avda. Gral. Primo de Rivera, 9-5.º, en la siguiente fecha: 5.3.96, 10,30 hora.

Mérida, 6 de febrero de 1996.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ